

Bogotá D.C.

Señores

INMOBILIARIA NEXT HOME S.A.S. EN LIQUIDACIÓN

Representante Legal (o quien haga sus veces)

BOGOTÁ D.C.

Referencia: **Aviso de Notificación en página web**

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 1070 del 30 de septiembre de 2024**

Expediente No: **1-2023-9776**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **AUTO No. 1070 del 30 de septiembre de 2024**, proferido por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **24 de diciembre de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **31 de diciembre de 2024** siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **02 de enero de 2025**.

Se le informa al notificado que, Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Se le informa al notificado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto, para que rinda las explicaciones que considere necesarias en ejercicio de su derecho de defensa y solicite o aporte las pruebas que pretende hacer valer, directamente o por apoderado.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Cristian Alejandro Ramírez Molina – Abogado Contratista SIVCV

Aprobó: Diego Felipe López Rodríguez – Profesional SIVCV